

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....1.055.200,00	Gastos de personal951.363,81
Impuestos indirectos.....45.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.258.782,78
Tasas y otros ingresos.....836.722,16	Gastos financieros1.250,00
Transferencias corrientes689.111,80	Transferencias corrientes61.920,00
Ingresos patrimoniales.....37.239,43	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales582.500
Enajenación de inversiones reales75.000,00	Pasivos financieros127.495,80
Transferencias de capital245.039,00	TOTAL GASTOS2.983.312,39
TOTAL INGRESOS.....2.983.312,39	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO .**a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario, 1.
 - 1.2. Interventor-Tesorero, 1.
2. Escala Administración general:
 - 2.1. Subescala Adtva., 2.
 - 2.2. Subescala Auxiliar, 1.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Serv. Especiales:
 - Vigilantes Municipales, 2.
 - De personal de Oficios, 1.

b) Personal laboral fijo:

- Operario Servc. Múltiples:
 - Electricista, 1.
 - Limpiadora, 1.
 - Auxiliar de Biblioteca, 53,33% jornada, 1.

BOPSO-148-30122015



Maestra coordinadora guardería, 1.
Técnico superior en educación infantil, 2.
Aux. de servicios en guardería 75%, 1.
Profesor/a de Música. 50%, 1.

c) *Personal Eventual*

Tec. M. Amb. y Turis., 1.

d) *Personal Laboral Temporal:*

Técnico Archivística, 1.
Oficial servicio múltiple, 7.
Auxiliar Vigilante Municipal, 1.
Personal del Complejo deportivo y talleres, 4.
Peón servicios múltiples, 12.
Limpiadora, 1.
Auxiliar Oficina de Turismo, 2.
Limpiadoras Centros Escolares, 2.
Técnico área económica, 1.
Profesores/as de Música a tiempo parcial, 4.
Profesores Taller de Empleo, 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2016 podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ágreda, 22 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3275

BOPSO-148-30122015